



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2017-01313 00

En atención a lo informado por el gestor judicial del extremo demandante en el escrito que antecede, y previo a verificar la validez de los avisos remitidos a EDNA MILDRED GUTIÉRREZ y GERMAN BUSTAMANTE PASTRANA, se insta a dicha parte para que incorpore la copia cotejada de los documentos que debieron adosarse junto con las respectivas comunicaciones (mandamiento de pago, demanda y anexos), de conformidad con lo previsto en el artículo 292 del Código General del Proceso. A su vez, deberá allegar nuevamente los memoriales que reposan en los numerales 11 y 13 del expediente digital, y que envió por correo electrónico a este Juzgado el 18 de diciembre de 2020, toda vez que no son legibles.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al Despacho para proceder como en estricto derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>007</u> de hoy <u>3 DE FEBRERO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c812392160b880dd540e2cb3b2357e3beaccee31309f9f54a667fbcdf1ee46ef**

Documento generado en 02/02/2021 10:10:08 AM